

ORDENANZA N° 280/80

VISTO:

La necesidad de la Vecinal Barrio Moreno de ampliar el terreno donde realiza sus actividades, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un lote vecino al actualmente asignado que se halla en venta;

Que las condiciones requeridas por el vendedor resultan razonables y adecuadas al real valor de dicho lote;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la adquisición de dicho predio;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Adquiérase al señor JOSE FRANZA el lote N° 11 de la manzana VII – Sección VIII, de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, cuyas medidas lineales, superficie y linderos resultarán del respectivo plano de subdivisión y lote, en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-), el cual será destinado a la Vecinal Barrio Moreno.-

Art. 2º) Páguese la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-) al vendedor, al contado, a la firma del boleto de compraventa.-

Art. 3º) Autorízase al Señor Intendente Municipal y a los Señores Secretarios de: Gobierno, Dr. Juan José Daga; de Hacienda, C.P.N. José Antonio Méndez y de Obras y Servicios Públicos, Arq. Ricardo Vicentini; a firmar la escritura traslativa de dominio, la que se llevará a cabo ante el Escribano Sr. Horacio Remondino.-

Art. 4º) Del total de gastos de escrituración, cada uno de las partes se hará cargo del cincuenta por ciento (50%).-

Art. 5º) La presente será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA